

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE LO SOCIAL DE****225****MADRID NÚMERO 34****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

D./Dña. FERNANDO BENITEZ BENITEZ LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 34 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento 196/2019 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. MARIA ELENA DIAZ SANCHEZ frente a FOGASA y MI JOSRODPAR SL sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado la siguiente resolución:

**AUTO****PARTE DISPOSITIVA**

Despachar orden general de ejecución de sentencia a favor de la parte ejecutante, Dña. MARIA ELENA DIAZ SANCHEZ, frente a la demandada MI JOSRODPAR SL, parte ejecutada, por un principal de 6.314,88 euros, más 189,44 euros y 631,48 euros de intereses y costas calculados provisionalmente, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

**DECRETO****PARTE DISPOSITIVA**

A los efectos de las presentes actuaciones; y para el pago de 1.747,96 euros de principal; 189,44 euros de intereses y 631,48 euros calculados para costas, se declara la INSOLVENCIA PROVISIONAL total del ejecutado MI JOSRODPAR SL, sin perjuicio de que pudieran encontrarsele nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a MI JOSRODPAR SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a veintitrés de noviembre de dos mil veinte.

EL LETRADO DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/32.175/20)

